

## Convocatoria 2025 para el reconocimiento y apoyo a las Redes REDU

La convocatoria se rige por lo establecido en el documento [“Los grupos de interés especial \(SIG\) en REDU”](#), aprobado por la Asamblea general del día 15 de marzo de 2024.

### Objetivo de la convocatoria

La Red de Docencia Universitaria (REDU) hace pública esta convocatoria que tiene como objetivo reconocer y apoyar a grupos de interés especial, que en adelante denominaremos Redes REDU, que presenten proyectos sólidos orientados a la mejora de la docencia universitaria a través de la formación y desarrollo académico del profesorado, la innovación educativa y la investigación sobre la docencia.

### Características de la convocatoria

#### 1. Destinatarios

Podrán presentarse agrupaciones de universidades socias o personas socias individuales, que compartan un interés común en una temática específica sobre el desarrollo académico del profesorado y la docencia universitaria. El enfoque de la actividad debe alinearse con los postulados de REDU y con una concepción amplia e inclusiva del *Scholarship of Teaching and Learning* (SOTL)<sup>1</sup>.

#### 2. Requisitos de las redes

2.1 Las Redes REDU deben estar formadas por miembros de, al menos, tres universidades asociadas distintas, con el fin de fomentar la colaboración y el intercambio de conocimiento entre instituciones.

2.2 Cada Red REDU puede tener carácter institucional, individual o mixto. Se valorará de forma particular la diversidad y capacidad de los miembros participantes para llevar a cabo el proyecto presentado.

#### 3. Presentación de propuestas

---

<sup>1</sup> Nos referimos a iniciativas que parten del análisis de la literatura científica, responden a necesidades y preocupaciones fundamentadas en el ámbito de la ES y desarrollan acciones conjuntas y colaborativas basadas en la evidencia que aspiran a tener impacto tangible en contextos concretos.

3.1 Las redes REDU surgen de contactos y relaciones entre personas y/o universidades asociadas que tienen interés por el análisis sistemático y la investigación de una determinada temática relacionada con la mejora de la enseñanza y el aprendizaje universitario, y que se comprometen a llevar a cabo un plan colaborativo de actividades.

3.2 Los proyectos que se presenten deberán suponer un retorno claro a REDU y sus miembros/socios, en forma de organización de seminarios, ciclos formativos, jornadas especializadas, cursos de verano, congresos REDU, publicaciones divulgativas y en abierto, u otras actividades que contribuyan al *Scholarship of Teaching and Learning* (SOTL).

3.3 Los proyectos serán redactados de forma clara y concisa, detallando en concreto el plan de actividades interno y externo a llevar a cabo en el periodo que señala la convocatoria, así como el retorno a REDU. Entre otros, se deberán incluir los siguientes apartados:

- a) relevancia de la temática en torno a la que trabaja la red proponente;
- b) recorrido previo del grupo y de sus miembros;
- c) alcance, viabilidad e impacto del plan de actividades presentado;
- d) proyección de futuro y permanencia de las actuaciones;
- e) contribución a la mejora de la docencia en las universidades;
- f) capacidad de cofinanciación.

3.4 Se seleccionarán hasta cuatro proyectos o reconocimiento de redes, cada una de las cuales podrá acceder a una financiación máxima de 8.000 € durante 18 meses (febrero 2025 – julio 2026).

3.5 Las actividades previstas deberán realizarse dentro del plazo del proyecto aprobado, aunque se podrán tener en cuenta excepciones como la publicación de libros o materiales divulgativos; sin embargo, el presupuesto deberá cerrarse dentro del plazo de la convocatoria.

3.6 Las propuestas deberán enviarse, rellenando la plantilla del anexo, por correo electrónico a [administracion@red-u.org](mailto:administracion@red-u.org) hasta el 31 de enero de 2025 inclusive e indicando en el lema del correo que se refiere a la convocatoria Redes REDU.

3.7 Los criterios para la evaluación serán:

- a) relevancia de la temática en torno a la que trabaja la red proponente
- b) recorrido previo del grupo y de sus miembros
- c) alcance, viabilidad e impacto del plan de actividades presentado
- d) proyección de futuro y permanencia de las actuaciones

- e) contribución a la mejora de la docencia en las universidades
- f) viabilidad económica
- g) capacidad de cofinanciación

3.8 La Junta directiva de REDU evaluará cada proyecto para aprobar su formalización como Red de REDU y decidirá la eventual financiación de su proyecto. Los miembros de la Junta directiva que sean miembros de alguna red que se postula a ser reconocida, se abstendrán de participar en las deliberaciones y votaciones de la Junta para resolver la convocatoria. Además, en la evaluación será incorporada una persona miembro de REDU que no participe en ningún proyecto candidato. Para llevar a cabo la selección se podrá solicitar información complementaria y la realización, si se considerara necesario, de una reunión con el grupo proponente.

3.9 La resolución de la convocatoria se hará pública como máximo el 28 de febrero de 2025.

3.10 Las propuestas resueltas por la Junta Directiva, que serán efectivas desde el mismo momento de su resolución, serán confirmadas en la próxima Asamblea General que se celebre.

#### **4. Condiciones de financiación**

4.1 La financiación de las redes estará destinada a cubrir gastos relacionados con las actividades, tales como:

- a) Gastos de acciones de formación que se adecuen al objetivo del proyecto.
  - b) Gastos de viajes, de alojamiento y manutención, siempre que sean necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados.
  - c) Gastos de publicación y difusión de resultados.
  - d) Becas, remuneración de personal y contratación de servicios.
- Se excluyen de financiación los gastos de material inventariable.

4.2 Las redes REDU podrán contar con cofinanciación de sus universidades o de otras entidades, así como con otras fuentes de financiación propias.

4.3 En la propuesta se debe indicar quien será la persona coordinadora, que a la vez será la interlocutora única con REDU en asuntos administrativos, organizativos o cualquier otro que surgiera en el desarrollo del proyecto financiado.

4.4 La gestión económica del proyecto se realizará a través de la formalización de un contrato OTRI de la universidad a la que pertenece la persona coordinadora de la red, a

la que REDU transferirá la financiación correspondiente en dos pagos (50% a la firma del contrato y el 50% restante a la fecha de fin de contrato).

## **5. Compromisos de las Redes seleccionadas**

5.1 Al final del proyecto, la red REDU reconocida tendrá la obligación de rendir cuentas ante la Junta y la Asamblea de REDU.

5.2 Las redes REDU deberán documentar el desarrollo del proyecto y los resultados obtenidos en formatos accesibles a todas las universidades y personas miembros de REDU.

5.3 Cada red REDU financiada tendrá que completar la información requerida para hacer difusión en la web oficial de REDU y dará cuenta puntual de su actividad en el blog de REDU.

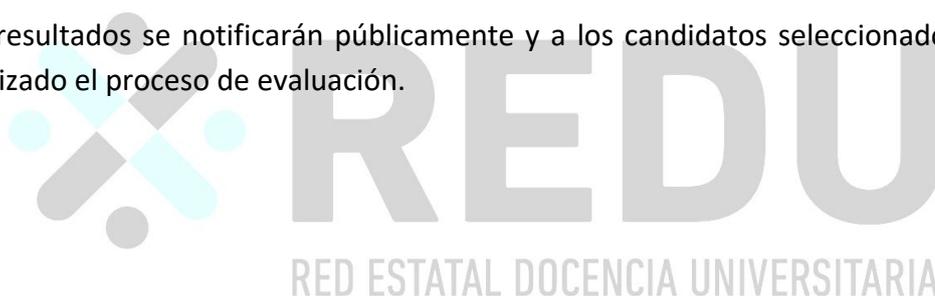
5.4 En los productos que sean generados por la convocatoria, deberá constar “Financiado por la Convocatoria 2025 de redes REDU”.

## **6. Extinción de la vinculación con REDU**

La desvinculación de una red de REDU podrá ser acordada por la propia red, por la Junta Directiva o por la Asamblea de REDU si no se cumplen los criterios de transparencia, rendición de cuentas y retorno establecidos.

## **7. Publicación de resultados**

Los resultados se notificarán públicamente y a los candidatos seleccionados una vez finalizado el proceso de evaluación.





--

**PLAN DE TRABAJO DE LA RED PROPONENTE**

Plan de actividad interna de la red (análisis sistemático y/o investigación que se va a llevar a cabo) y Plan de actividades colaborativas que suponen un retorno para las universidades y personas asociadas a REDU.

Calendarización del plan de trabajo (no superior a dos años).

**LOGROS E IMPACTO ESPERADO**

Enumerar los productos esperados y, de forma especial, cómo se espera que impacte en las universidades y entornos inmediatos y mediatos.

**PRESUPUESTO**



**CANTIDAD SOLICITADA**

--